INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de junio de 2020

NOTA GAL/DOP Nº..364...../2020

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID 374.877**, correspondiente a la **CVE Nº 12/19 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO ADO TRASTUZUMABEMTANSINA 100 MG (KADCYLA) PARA LA ASEGURADA MYRIAN RAQUELINA PARRA DE GOMEZ"**, a fin de responder lo siguiente:

Punto 1. Cabe señalar que el Instituto de Previsión Social, cuenta con un Consejo de Administración, por lo cual todas las Resoluciones deben ser emitidas a través de este Órgano Colegiado, conforme a las sesiones realizadas. Por tanto, una vez emitida la RCA N° 008-014/2020 que aprueba el supuesto de excepcionalidad y autoriza la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2019 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO ADO TRASTUZUMABEMTANSINA 100 MG (KADCYLA) PARA LA ASEGURADA MYRIAN RAQUELINA PARRA DE GOMEZ" ID 374.877, se iniciaron los procesos del llamado para la carga de la intención en el SICP, como para la invitación a los posibles oferentes.

Punto 2. Aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones en las cuáles se mencionan las reglamentaciones de la DNCP a la reglamentación vigente. Sin embargo, entendemos que los documentos o actos administrativos ya emitidos en los cuáles se mencionan la reglamentación anterior, tienen plena validez y no se encuentran afectados. De hecho los mismos ya han cumplido sus efectos.

Punto 3. Se remiten la Resolución CA Nº 069-015/19 de fecha 19 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba la excepcionalidad del proceso.

Punto 4. Se remitirá la documentación observada, conforme a lo solicitado.

Punto 5. Se remite a conocimiento el Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/20 de fecha 23 de enero de 2020; asimismo adjuntamos el Informe de Evaluación de Ofertas, solicitado.

Punto 6. Con relación al punto del tiempo transcurrido desde la suscripción del contrato y la publicación del proceso, por un error involuntario no fue comunicado en tiempo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Punto 7. Con relación al punto de referencia, informamos que las documentaciones observadas como las invitaciones, Notificación, Cuadro Comparativo de Ofertas, se remitirán conforme a lo solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Daniel Caraz
Dirección General de Contrataciones

Punto 8. Los datos correspondientes a la pestaña "Líneas Presupuestaria" se completaran correctamente conforme a lo solicitado.

Punto 9. Se remitirá la documentación observada, conforme a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.